

52

<b>DOCUMENTO</b> CERTIFICADO DE ACUERDO. Certificación AY - PLE-18/12/2018-11 MOTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PINTO POR UN COMPROMISO DE PUNTUALIDAD EN LA RED DE RENFE CERCANÍAS	<b>IDENTIFICADORES</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>D1JTE-DLSBG-3ECX3</b> Fecha de emisión: <b>21 de enero de 2019 a las 9:35:52</b> Página 1 de 4	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 18/01/2019 13:34 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 17/01/2019 08:40

**ESTADO**  
**FIRMADO**  
 17/01/2019 08:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1388945.D1JTE-DLSBG-3ECX3 1E692068E0699551A70903E3AC2739D3B0C92426) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/personal/ciudadano/para/verificarDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1  
 28320 - Pinto (Madrid)  
 Tfno.: 91 248 37 00  
 Fax: 91 248 37 02  
 pinto@ayto-pinto.es  
 www.ayto-pinto.es

SEC\VMVC\ss.-

**D. VÍCTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión **ordinaria** celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 19 de diciembre de 2018, estando presentes 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación Municipal se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**“.- MOTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PINTO POR UN COMPROMISO DE PUNTUALIDAD EN LA RED DE RENFE CERCANÍAS**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los vecinos de Pinto contamos con diferentes modos de transporte público que deberían tender a la sostenibilidad del sistema, garantizando unos tiempos de desplazamiento adecuados, la conexión intermodal y unos índices de servicio (calidad, disponibilidad, puntualidad, fiabilidad y seguridad) acordes con las demandas sociales.

Los servicios ferroviarios de cercanías y media distancia utilizan la red ferroviaria convencional, que se ha adaptado a lo largo de sus más de 150 años de historia en la medida de sus posibilidades, a estas prestaciones. No obstante, esta red permite una accesibilidad excepcional a las grandes ciudades y una enorme capacidad de transporte público.

En este ámbito, en las jornadas laborables circulan aproximadamente 1385 circulaciones diarias y soporta una media de 830.000 viajes diarios, un 60% del total de toda la red de Cercanías estatal. Consta de 21 intercambiadores con el Metro de Madrid y 59 estaciones de aparcamiento.

Pero de forma sorprendente, en los últimos años ha descendido el número de viajeros y la calidad del servicio percibida por nuestros vecinos. La red se ha deteriorado recientemente, al igual que el resto del ferrocarril convencional, los retrasos son continuos y la velocidad en ciertos puntos se ha reducido.

Los motivos son diversos, (reducción de los presupuestos de mantenimiento, falta de actuaciones de renovación y reposición, desvío de la inversión al desarrollo de la red de alta velocidad, restricción de la plataforma ferroviaria y trazados provisionales de la red convencional en trayectos paralelos...), y además la información al viajero ante actuaciones o incidencias que afectan el servicio es deficiente. Desde hace años, los

<b>DOCUMENTO</b> CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-18/12/2018-11 MOTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PINTO POR UN COMPROMISO DE PUNTUALIDAD EN LA RED DE RENFE CERCANÍAS	<b>IDENTIFICADORES</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>D1JTE-DLSBG-3ECX3</b> Fecha de emisión: <b>21 de enero de 2019 a las 9:35:52</b> <b>Página 2 de 4</b>	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 16/01/2019 13:34 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 17/01/2019 08:40  <b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 17/01/2019 08:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1386995 D1JTE-DLSBG-3ECX3-1E95008E0E09585479930363AC273903BC929438) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://seeelectronica.ayto-pinto.es/portal/ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1  
 28320 - Pinto (Madrid)  
 Tfno.: 91 248 37 00  
 Fax: 91 248 37 02  
[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es)  
[www.ayto-pinto.es](http://www.ayto-pinto.es)

trenes no circulan con horario fijo sino con frecuencias, lo que permite maquillar las estadísticas de puntualidad, pero complicando la planificación a los usuarios que no pueden conocer con exactitud a qué hora saldrá su tren y sufriendo en ocasiones intervalos de espera superiores a los previstos quince minutos. Esto convierte la duración de viajes previsiblemente cortos en un tiempo casi impredecible, afectando notablemente la vida diaria de muchos Pinteños.

El transporte público en la Comunidad de Madrid, como en otras, es estratégico y esencial para garantizar una movilidad sostenible, reducir las emisiones contaminantes y, ante todo, es la garantía de un modelo social que permite la vertebración del territorio reduciendo la brecha social y facilitando el acceso al mercado laboral, educativo y formativo.

Las cifras de inversión del Ministerio de Fomento denotan una clara falta de inversión en una de las Comunidades Autónomas más pobladas y de mayor densidad del Estado Español. Madrid no puede seguir en esta deriva de falta de inversión y dejadez por parte del Gobierno de España puesto que afecta directamente a la calidad de vida de los madrileños, de igual forma que les supone un incremento de los costes que deben asumir en su totalidad a nivel regional para salvar estos déficits.

Entendemos imprescindible adecuar las infraestructuras ferroviarias de Madrid a las necesidades y demandas reales de servicio que tienen los ciudadanos madrileños como parte fundamental de un Plan de Movilidad de toda la región que garantice un sistema de transporte metropolitano intermodal que promueva el uso del transporte público a través de una oferta de servicios que aporten rapidez, fiabilidad y un precio inferior al uso del transporte privado.

Este es el futuro que necesita la Comunidad de Madrid, pero no podemos obviar el presente puesto que hoy en día los Pinteños tenemos necesidad de estos servicios que, evidentemente, pagamos en su totalidad a través tanto de impuestos como con los importes de los títulos de transporte de forma que en todo momento está garantizada la viabilidad económica del servicio para su operador, es decir para RENFE.

Dado el importe que la Comunidad de Madrid abona anualmente a RENFE por la prestación de estos servicios y que se sitúa por encima de los 150 millones/€ entendemos como fundamental que RENFE adquiera un compromiso de cumplimiento de nivel de servicio que los usuarios demandan. Este compromiso no es otro que el cumplimiento de los horarios comprometidos, es decir, sustituir el actual modelo por frecuencias por un modelo más lógico y fácil de interpretar por los usuarios que es el modelo por horario fijo. Este modelo se basa en una hora de salida de la cabecera

<b>DOCUMENTO</b> CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-16/13/2018-11 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PINTO POR UN COMPROMISO DE PUNTUALIDAD EN LA RED DE RENFE CERCANÍAS	<b>IDENTIFICADORES</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>D1JTE-DLSBG-3ECX3</b> Fecha de emisión: <b>21 de enero de 2019 a las 9:35:52</b> Página 3 de 4	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 16/01/2019 13:34 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 17/01/2019 08:40  <b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 17/01/2019 08:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1386955 D1JTE-DLSBG-3ECX3-1E95208BE095651A79930C63AC2739D38C92435) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/ciudadanos/portal/verificarDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1  
 28320 - Pinto (Madrid)  
 Tfno.: 91 248 37 00  
 Fax: 91 248 37 02  
[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es)  
[www.ayto-pinto.es](http://www.ayto-pinto.es)

de la línea y una hora de llegada al final de la misma con horario de paso por cada una de las estaciones intermedias de forma que la totalidad de los usuarios puedan saber las horas de paso por su lugar de destino sin ningún tipo de interpretación interesada por parte de la administración.

Por otro lado, parece razonable que el proveedor de servicios que se compromete a realizar un horario vea penalizado su contrato si es incapaz de cumplir con sus compromisos y más cuando estos incumplimientos implican un perjuicio claro a los usuarios tanto para su actividad profesional como para su vida privada y, en definitiva, para la conciliación.

Con todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos Pinto propone para su debate y aprobación la siguiente moción.

**ACUERDOS**

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a través del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, negocie la incorporación al acuerdo de prestación del servicio de Cercanías con RENFE las siguientes medidas:

- 1.- Una cláusula de puntualidad por parte del prestador de servicios que establezca que todos los retrasos superiores a 15 minutos pasan a tener la consideración de indemnizables. Estos retrasos tendrán la consideración de indemnizables de forma automática, salvo los derivados de causas ajenas a RENFE o causas de fuerza mayor que sean debidamente identificados y documentados en el acuerdo de prestación
- 2.- El cálculo de la indemnización será desarrollado por el CRTM valorando que las indemnizaciones por retraso del servicio se calcularán tomando como referencia el precio del título de transporte que el usuario posea.
- 3.- El CRTM detraerá las cantidades correspondientes a los incumplimientos de la cláusula de compromiso de puntualidad de los pagos a efectuar a RENFE y procederá a indemnizar a los usuarios afectados en la forma que reglamentariamente se determine.

Constan en el acta las intervenciones  
 .../...

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, con 13 votos a favor de los Grupos Municipales Ganemos Pinto, Partido Socialista y Ciudadanos; y 7 votos en contra del Partido Popular por mayoría absoluta, **acuerda:**

<b>DOCUMENTO</b> CERTIFICADO DE ACUERDO Certificación AY - PLE-11/12/2018-11 MOTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PINTO POR UN COMPROMISO DE PUNTUALIDAD EN LA RED DE RENFE CERCANÍAS	<b>IDENTIFICADORES</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>D1JTE-DLSBG-3ECX3</b> Fecha de emisión: <b>21 de enero de 2019 a las 9:35:52</b> <b>Página 4 de 4</b>	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 18/01/2019 13:34 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 17/01/2019 08:40

**ESTADO**  
**FIRMADO**  
 17/01/2019 08:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1386955 D1JTE-DLSBG-3ECX3 1E952058FE0695651A7969C63AC279503B092443E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/verificarDocumento.do>



Pza. de la Constitución, 1  
 28320 - Pinto (Madrid)  
 Tfno.: 91 248 37 00  
 Fax: 91 248 37 02  
[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es)  
[www.ayto-pinto.es](http://www.ayto-pinto.es)

**Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Pinto POR UN COMPROMISO DE PUNTUALIDAD EN LA RED DE RENFE CERCANÍAS. "**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº  
 EL ALCALDE



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Pinto 000000698
Fecha y hora de presentación: 23-01-2019 08:51:39 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 23-01-2019 08:51:39 (Hora peninsular)
Número de registro: REGAGE19s00000292150

Interesado

Código de Origen: L01281132
Razón social: Ayuntamiento de Pinto
Dirección:
Municipio:
Provincia:
Canal Notif.:
Código postal:
País:
D.E.H:
Teléfono:
Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: REMITE CERTIFICADO ACUERDO PLENO 19-12 "MOCIÓN CIUDADANOS POR UN COMPROMISO DE PUNTUALIDAD EN LA RED DE RENFE"
Unidad de tramitación de destino: Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras A13003355
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Table with 5 columns: Nombre, Tamaño, Validez, Tipo, Observaciones. Row 1: img20190122\_13561962.pdf, 274.88 KB, Copia electrónica auténtica, Documento adjunto. Row 2: Código seguro de verificación (CSV): ORVE-f4a7559876a586c25e1bfd3e07b72c5. Row 3: Enlace de descarga: https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\_csv\_id/10/hash\_firma\_formularioweb/ORVE-f4a7559876a586c25e1bfd3e07b72c5

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Pinto, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

